



ORE/015/12.

Mérida, 02 de Marzo de 2012.

Ciudadana

**Prof. Elianne Estecche Illescas**

**Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.**

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIA N° 04 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2012.**

**3.1.** Comunicación del Br. **García Monsalve, Hendeleyzo José, C. I. N° 20.851.768**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirado por reglamento en el período U-2011 y ausente en la materia de arrastre.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 a realizarse del 27/02/2012 al 02/03/2012.



**3.2.** Comunicación del Br. **Peña Gómez, Aquiles Iván, C.I. N° 6.842.300**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 por falta de documentos.

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una puntuación de 63,00 puntos.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013.

**3.3.** Comunicación del Br. **Arenas Nava, Miguel Angel, C.I. N° 12.840.171**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 por falta de información.

- a) No se encuentra información del bachiller ni en el sistema de OFAE ni en el de OCRE.

**SE SUGIERE:** Negar la solicitud, por cuanto no está asignado a la Facultad.

**3.4.** Comunicación del Br. **Paredes Mercado, Edwis José, C. I. N° 16.444.433**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita recuperación de cupo para continuar cursando la Carrera, debido a que por problemas de salud tuvo que mudarse a Barinas y no podía asistir a las clases.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010 y solicitó diferimiento de inicio de clases para el período A-2011.
- b) Aparece ausente en el período A-2011.



**SE SUGIERE:** El bachiller tiene mal formulada su solicitud. Se le acuerda una reincorporación para el período A-2012.

**3.5.** Comunicación de la Br. **Escalante Rivas, Mirian Coromoto, C.I. N° 8.101.710**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 por falta de documentos.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una puntuación de 62,985 puntos.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013.

**3.6.** Comunicación de la Br. **Olivo Carmona, Nieves Teresa, C.I. N° 13.648.024**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013, debido a que se encuentra culminando el 5to. semestre del Programa de Profesionalización Docente.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una puntuación de 65,970 puntos.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013.



**3.7. Comunicación de la Br. Montilla Rivas, Isamar del Valle, C. I. N° 20.238.309**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita recuperación de cupo debido a que no podía asistir a las clases porque tenía su residencia lejos de la ciudad.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010 por la modalidad de Carreras Paralelas.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2010.
- d) No realizó inscripción en el período A-2011.
- e) Es estudiante de la Escuela de Economía.

**SE SUGIERE:** La bachiller por ser estudiante de carreras paralelas, no tiene derecho a la recuperación de cupo.

**3.8. Comunicación del Br. D'Jesús Pérez, José Fernando, C. I. N° 17.456.309**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirado por reglamento en el período U-2011 y ausente en la materia de arrastre.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación por causas no imputables para el Ciclo Introdutorio A-2012 a realizarse del 27/02/2012 al 02/03/2012.



**3.9.** Comunicación del Br. **Vielma Lobo, Juan Bautista, C.I. N° 3.030.317**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013, debido a que los recaudos que presentó no le fueron aceptados, razón por la cual debe solicitarlos en el Ministerio de Educación en Caracas.

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una puntuación de 77,015 puntos.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013.

**3.10.** Comunicación del Br. **Hernández Barrios, Jorge Alexander, C.I. N° 15.074.576**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 16/07/2010.

**SE SUGIERE:** Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.

**3.11.** Comunicación del Br. **Torreyes, Joisler Alexander, C.I. N° 17.607.177**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.



- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 16/07/2010.

**SE SUGIERE:** Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.

**3.12.** Comunicación de la Br. **García Semprún, Neily Betania, C.I. N° 20.168.416**, quien solicita le sea modificada la nota de la materia Derecho Administrativo I, la cual cursó con el profesor Alfredo Alí Zambrano en el período U-2011, obteniendo una puntuación de 11 puntos, pero en el sistema aparece reflejado como ausente, el profesor está de acuerdo en hacer la corrección.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 22 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2012 con 6 asignaturas.

**SE SUGIERE:** Negar la solicitud. Es el profesor quien debe solicitar la corrección.

**3.13.** Comunicación del Br. **Flores Avendaño, Junior Israel, C.I. N° 19.319.340**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita cambio de opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2009.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en el período U-2011.
- d) Aparece inscrita en el período U-2012 con 3 asignaturas.



**SE SUGIERE:** Negar la solicitud por extemporánea. La fecha de recepción de solicitudes era del 6/02/2012 al 10/02/2012.

**3.14.** Comunicación de las Br(s). **Rangel Montilla, Acaly del Pilar, C. I. N° 8.049.579 y Bitorage Rangel Denimar Alejandra, C.I.: 16.653.844**, estudiantes de la Escuela de Derecho Presencial quienes solicitan cambio de sección de la materia Derecho Civil III, por tener incompatibilidad con el profesor que dicta la materia, motivo por el cual se encuentran preocupadas por considerar que reprobaran la asignatura.

**SE SUGIERE:** Para discutir en Consejo, pues está pendiente informe del Profesor de la asignatura.

**3.15.** Comunicación de la **Br. Morles González, Edimar Andreína, C.I. N° 20.200.153**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita cambio de opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2009.
- b) Tiene aprobada 9 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2011.
- d) Aparece inscrita en el período U-2012 con 3 asignaturas.

**SE SUGIERE:** Negar la solicitud por extemporánea. La fecha de recepción de solicitudes era del 6/02/2012 al 10/02/2012.

**3.16.** Comunicación de la Br. **Castillo Vergara, Rosalba, C. I. N° 13.014.821**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por causas no imputables, debido a que en el año 2011 realizó la solicitud y fue aprobada, razón por la cual la bachiller presentaba sus evaluaciones y trabajos, sin



embargo, al presentar las pruebas finales no aparecía en los listados de clase, pero sí aparecía en la plataforma.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2008.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2009.
- d) No realizó inscripción en el período A-2010.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 a realizarse del 27/02/2012 al 02/03/2012.

**3.17.** Comunicación de la Br. **Montes Piña, Ana Gabriela, C. I. N° 18.620.929**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, cursante del Régimen Especial RA-012 con 3 asignaturas, de las cuales aprobó 2 y en la materia restante (Derecho Internacional Privado) está aplazada con 09 puntos debido a que el profesor Bartolomé Gil, responsable de la materia realizó el examen global antes de la fecha establecida por la Dirección de la Escuela, razón por la cual, la bachiller solicita ser evaluada de manera escrita por la Cátedra, para así poder culminar su carga académica y graduarse.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2006.
- b) Tiene aprobadas 32 asignaturas.
- c) Pendiente para culminar la Carrera la nota de la materia Derecho Internacional Privado.

**SE SUGIERE:** Solicitar Informe al Profesor.





**3.18.** Comunicación de la Br. **Quintero de Moreno, Alirangela Thais, C. I. N° 7.958.646**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012 para culminar la Carrera.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1989.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2004 al período U-2012.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación para el período U-2013 a realizarse en el mes de Julio de 2012. Se le recomienda cambiar al Pensum 2.

**3.19.** Comunicación de la Br. **Pernía Posadas, Linda Paola, C. I. N° 16.020.462**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Aparece retirado por reglamento en el período U-2009 y ausente en la materia de arrastre.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 a realizarse del 27/02/2012 al 02/03/2012.



**3.20.** Comunicación del Br. **Contreras Sánchez, Carlos Enrique, C.I. N° 9.478.987** quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 22/07/2011.

**SE SUGIERE:** Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.

**3.21.** Comunicación de la Br. **Fernández, Virginia Cristina, C.I. N° 10.484.959**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Criminología el 21/03/2003.

**SE SUGIERE:** Admitir la solicitud a trámite. El Consejo debe permitir el ingreso de egresados, asignando un número determinado cada año, en virtud de que el Consejo Universitario está aprobando dichos ingresos.



**3.22.** Comunicación de la Br. **Matheus Mora, Marianela, C.I. N° 12.351.159**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Criminología el 22/10/2001.

**SE SUGIERE:** Admitir la solicitud a trámite. El Consejo debe permitir el ingreso de egresados, asignando un número determinado cada año, en virtud de que el Consejo Universitario está aprobando dichos ingresos.

**3.23.** Comunicación de la Br. **Higgins Sorondo, Giulliana Jael,, C.I. N° 20.233.311**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Criminología, debido a que su horario de clase coincide con el horario de su jornada laboral, motivo por el cual no puede asistir a las clases.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período U-2012.
- b) Aparece inscrita en el período U-2012 con 7 asignaturas.

**SE SUGIERE:** La solicitud está mal formulada. A la bachiller lo que le corresponde es el diferimiento de inicio de clases y así se le concede.

**3.24.** Comunicación de la Br. **Torres Salinas, Ana Karina, C.I. N° 18.618.156**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por motivos laborales.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012 con una puntuación de 72,985 puntos.



**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013.

**3.25.** Comunicación del Br. **Peña Rodríguez, Rafael Antonio, C.I. N° 18.124.651**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 10/12/2010.

**SE SUGIERE:** Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.

**3.26.** Comunicación del Br. **González Pino, Gabriel Arcangel, C. I. N° 17.239.687**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el período U-2013 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2012.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación para el período U-2013a realizarse en el mes de Julio de 2012.



**3.27.** Comunicación de la Br. **Zambrano Moreno, Jackeline, C. I. N° 14.805.402**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita le sea modificada del sistema la puntuación de la materia Derecho Internacional Público en el período U-2009, la cual cursó con la profesora Andreina Rimer, por un Ausente, debido a que la bachiller va a realizar las pasantías en la Cancillería y le exigen un alto promedio y dicha puntuación le afecta el mismo, la bachiller cursó nuevamente la asignatura con el profesor Jesús Ramón Pérez Febres, obteniendo una puntuación de 17 puntos.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 28 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2012 con 5 asignaturas.

**SE SUGIERE:** Su solicitud no está prevista en la reglamentación de la Universidad.

**3.28.** Comunicación del Br. **Betancourt Izarra, Juan Pedro, C. I. N° 18.798.581**, estudiante del 4to. semestre de la Carrera Ingeniería de Sistemas, actualmente es Alguacil del Tribunal Primero de Primera Instancia Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida y tiene la imperiosa necesidad de estudiar la Carrera de Derecho.

- a) Ingresó a la Carrera de Ingeniería de Sistemas el 11/07/2007.

**SE SUGIERE:** Admitir la solicitud a trámite. La Facultad debe cambiar su posición al respecto, por cuanto todos los años se producen solicitudes de cambio de opción de otras Facultades para la Escuela de Derecho. Incluso en el presente caso, el bachiller anexa copia de Constancia de trabajo en un Tribunal de la Circunscripción Judicial del Estado, por lo que se hace necesario el conocimiento del Derecho, como él mismo alega. Además revisando la normativa existente, en el año de 1997, la Facultad prohibió por ese año únicamente, el ingreso por cambio de opción de otras Facultades para la Escuela de Derecho. Sin embargo, esto se ha venido aplicando en los años



siguientes. Aunado a esto, el Consejo Universitario, bajo Resolución No. CU-2036/10, de fecha 29-11-2010, autorizó el cambio de Opción de una bachiller cursante de Educación preescolar, de manera excepcional para la Escuela de Derecho, alegando que era atleta de alta competencia. Por esta razón, la Oficina sugiere que al igual que los egresados, se permita el ingreso de un número determinado de cambios de opción provenientes de otras Facultades.

**3.29.** Comunicación del **Br. Dávila Márquez, Javier Evaristo, C.I. N° 14.107.946**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita cambio de opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2008.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos U-2010 y U-2011.
- d) Aparece inscrito en el período U-2012 con 3 asignaturas.

**SE SUGIERE:** Negar la solicitud por extemporánea. La fecha de recepción de solicitudes era del 6/02/2012 al 10/02/2012.

**3.30.** Comunicación del **Br. Ramírez Bedoya, Carlos Alberto, C. I. N° 14.916.472**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013.

- a) Aparece asignado por OFAE para la Carrera de Derecho a Distancia para el período U-2007.
- b) El bachiller aparece inscrito en el sistema de OCRE, para el período U-2007, pero nunca se transfirió al Sistema de la Facultad.
- c) El bachiller dice haber cursado y aprobado las 3 asignaturas del Ciclo Introdutorio, pero no se encuentra esa información debido a que no está inscrito en la Facultad.



**SE SUGIERE:** Resarcir el error cometido por la Oficina de OCRE al inscribir un alumno de nuevo ingreso para un período regular, en lugar de asignarlo al período del Ciclo Introdutorio, razón por la cual no aparece en la base de datos de la Facultad.

**3.31.** Comunicación de la Br. **Arocha Contreras, Katiuska Damaris, C. I. N° 11.951.432**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirada por reglamento en el período U-2008 y ausente en la materia de arrastre.
- d) Se le retira el período U-2011 por reglamento por no aprobar la materia pendiente del Ciclo Introdutorio en dicho período.

**SE SUGIERE:** Aprobar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 a realizarse del 27/02/2012 al 02/03/2012.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández.  
Director O. R. E.

JCF/mk